



VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto N°1128 de 9 de abril de 2026 se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos para la Licitación Pública “Adquisición de Cajas de Alimentos para Casos Sociales”, las que fueron publicadas con el ID 2450-29-LE26 en el portal de mercado público.
- b) Que, de conformidad con las bases administrativas, el plazo para realizar preguntas se extendió desde la publicación de la presente licitación en el portal de mercado público hasta el 13 de abril de 2026.
- c) Que, en el mencionado período se realizaron dos preguntas al proceso de licitación, las que son citadas de manera textual en la parte resolutive, que deben ser respondida por esta entidad licitante.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Adquisición de Cajas de Alimentos para Casos Sociales” bajo el ID 2450-29-LE26:

N°	Pregunta	Respuesta
1	<i>“EN DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LICITACION PRECEDENTE SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNOCAS Y FORMULACRIOS ASOCIADOS A LICITACION “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO PROFESIONAL Y ESCALERAS PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES” PODRIA SER VERIFICADOS DICHS DOCUMENTOS PARA EVALUAR POSTULACION. GRACIAS”</i>	Actualmente los documentos se encuentran subidos al portal y con el objetivo de facilitar la identificación de los antecedentes válidos y evitar confusiones en la etapa de evaluación, se ha añadido la palabra "CORRECTO" o "CORRECTA" en la descripción en el nombre de los archivos.
2	<i>Buen dia , revizar lo que se adjunto de esta licitacion existen documentos subido que son de otra. gracias, un saludo cordial</i>	Actualmente los documentos se encuentran subidos al portal y con el objetivo de facilitar la identificación de los antecedentes válidos y evitar confusiones en la etapa de evaluación, se ha añadido la palabra "CORRECTO" o "CORRECTA" en la descripción en el nombre de los archivos.



2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento al número 3 de la letra a) del artículo 108 Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Luz Martínez Torres
- Abel Espinoza Muñoz
- Elizabet Zambra Bugueño
- Danniza Tapia Tapia
- Marcela Viveros Varela.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TPL63Y-164>